



Banco Fortaleza

AVISO DE REMATE

A NOMBRE DE LA LEY EL DR. FREDDY M. RODRIGUEZ TITO JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA, HACE SABER AL PUBLICO EN GENERAL LO QUE SE TIENE ORDENADO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR FRUCTUOSO ROLANDO ARTEAGA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL BANCO FORTALEZA CAMPANA EN CONTRA DE JENRRY PAJA, LIDIA AVILA MAMANI Y OTROS SOBRE COBRO DE DINERO, SE HA SEÑALADO VERIFICATIVO DE LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE REMATE, MEDIANTE EL AUTO DE FOJAS 140-140 Vta. DE OBRADOS, CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

AUTO CURSANTE A FS. 140-100 VITA., DE OBRADOS.- El Alto, á 08 de Julio de 2024.- EN LO PRINCIPAL.-

VISTOS: En atención a lo solicitado; en ejecución de Sentencia dentro del proceso Civil Ejecutivo seguido por Banco Fortaleza S.A. legalmente representado por Fructuoso Rolando Arteaga Campana en contra de Jenrry Paja, Lidia Avila Mamani (en calidad de deudores), Pablo Hilarión Tiñini Condori y Soledad Ofelia Arratia Colla (en calidad de garantes personales, mancomunados solidarios e indivisibles) sobre cobro de dinero, habiéndose cumplido con las medidas para el remate, se señala audiencia de subasta y remate POR PRIMERA VEZ sobre el **bien inmueble registrado bajo la Matrícula Computarizada No. 2014010122311**, con ubicación en la Urbanización Bautista Saavedra U.V.G., Lote N° 2, Manzana 37, sobre la extensión superficial de 252.50 Mts2., de propiedad de los ejecutados Pablo Hilarión Tiñini Condori con C.I. N° 4796236 L.P., y Soledad Ofelia Arratia Colla con C.I. N° 4898356 L.P., para el **día Miércoles 07 de Agosto de 2024 años a horas 15:30 p.m.** acto que se llevará a cabo en el pasillo anexo al Juzgado Público Civil y Comercial Onceavo de El Alto, instalaciones del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia de El Alto

2do Piso, ubicado en el Cruce Viacha entre la Av. Satélite y Av. Franco Valle, de la Zona 12 de Octubre de la Ciudad de El Alto, sobre la base de su avalúo pericial cursante a Fs. 110-119 de obrados, aprobado por Auto de Fs. 123 de obrados, es decir sobre el valor comercial de **\$us.- 61.883,09.-** (SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES 09/100 DOLARES AMERICANOS), designándose como **martillero para dicho acto a Ingall Condori Juan Carlos, Martillero Judicial N° 12**, con domicilio procesal en la Zona 12 de Octubre Av. Franco Valle N° 51, entre Calles 10 y 11 Galería Luna 1er Piso OF. 2, celular 71966119, previa su notificación personal, debiendo los interesados en el presente remate presentarse el día y hora señalado, previo empoce del 20% de la base a realizarse mediante depósito judicial ante el departamento correspondiente del Consejo de la Magistratura o en efecto ante el Sr. Martillero de acuerdo a lo previsto en el Art. 420 del Código Procesal Civil. Se hace constar al público en general que conforme el informe emitido por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de Fs. 87-89 de obrados, se tiene adeudo tributario del inmueble objeto del remate.-

Publicítense el aviso de remate por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta en virtud del Art. 422.III del Código Procesal Civil, en un medio de circulación nacional, publicación de remate que se notifica a todo otro acreedor o tercero que considerare tener derecho a alegar sobre el bien objeto de subasta, invitando a los demás interesados a recabar información de conformidad al Art. 419.III del mismo cuerpo de leyes.-

En previsión del Art. 25.3 del Código Procesal Civil y para su mayor publicidad, atendiendo la trascendencia del acto de remate, se dispone la publicación del presente aviso de remate en el inmueble objeto de la subasta, sea con las formalidades de Ley. Importará citación expresa con el presente Auto al acreedor que tiene constituido gravamen sobre el bien objeto de la subasta a los efectos

del Art. 1479 del Código Civil.-

Finalmente notifíquese al Jefe de Seguridad de este Tribunal para que se tome los recaudos de seguridad necesarios para la Audiencia conforme a la Circular No. 024/06 P.C.S.J.. Notifíquese con la presente determinación a las partes procesales en domicilio real de la parte demandada, sea con las formalidades de Ley.-

FIRMA Y SELLA: Dr. Freddy M. Rodríguez Tito.— JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO DE EL ALTO TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO LA PAZ - BOLIVIA.—

FIRMA Y SELLA ANTE MI: Abg. Jaime David Nina Mamani - SECRETARIO-ABOGADO - JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO PRIMERO - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-

EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO DE LA PAZ A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS.

Firma y sella:

Abg. Jaime D. Nina Mamani

Secretario - abogado

Juzgado Público Civil y Comercial N° 11

Tribunal Departamental de Justicia de La Paz

El Alto - La Paz - Bolivia